COMUNICACIÓN INTERNA UOC/632/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

FECHA : 30/06/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Servicios Técnicos.-
NÚMERO DEL PAC	268.508.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 400.000.000.-
CDP Nº20/2014	Gs. 180.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UTR020/214, de fecha 14/01/2014, por la cual la Unidad de Transporte solicita a la Gerencia Administrativa, la contratación de servicios para Rastreo satelital de vehículos.

- CI UOC/171/2014 de fecha 10/02/2014, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia Administrativa el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado para la contratación de servicios de Rastreo Satelital de Vehículos en la Modalidad de Contrato Abierto, para su verificación y aprobación correspondiente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- CI UOC/228/2014 de fecha 26/02/2014, por la cual la UOC remitió a la Asesoría Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones para su dictamen jurídico.

- CI UTR/108/2014, de fecha 25/02/2014, por la cual la Unidad de Transporte y Talleres remitió el PBC del llamado en cuestión mencionando que ha realizado la verificación de las especificaciones técnicas, dando por aprobado dicho PBC.

- CI AJ/364/2014, de fecha 12/03/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remitió su dictamen jurídico sobre el PBC del llamado en cuestión , mencionando que no encuentra reparo legal alguno, por lo que corresponde que la UOC le dé el trámite administrativo correspondiente.

- CI UOC/288/2014, de fecha 13/03/2014, por la cual la UOC remite a la Presidencia del Directorio, el PBC del llamado para la Contratación de Servicios de Rastreo Satelital de Vehículos paa su aprobación y a su vez solicita autorización para iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el SICP.

- Resolución Nº199/2014, de fecha 14/03/2014 por la cual se aprueba el PBC del llamado en cuestión y Autoriza a la UOC a realizar los trámites ante la DNCP para su publicación.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº27/2014) de fecha 20/01/2014, por un monto de Gs. 180.000.000 para la Contratación de Servicios de Rastreo Satelital de Vehículos.

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el viernes 4 de abril del 2014, estando presentes: Lic. Francisco Torres y Abogado Marcos Aquino, ambos representante de la UOC; Sr. Antoliano Aquino y Srta. Lucía Cardozo por Auditoría Interna; y el CP Diego Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sr. Ricardo Megale con CI Nº2.220.090 por GLOBAL TRACKING PY; y el Sr. Rodrigo Canales con CI Nº4.000.740 por BULLERS S.A.

Firmas invitadas

1. GRUPO TRES S.R.L.
2. PROTEK S.R.L.
3. SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
4. OMNI S.A.
5. SKY COP PARAGUAY S.A.

Firmas que presentaron propuestas

1. GLOBAL TRACKING PARAGUAY.
2. BULLERS S.A.

En el referido Acto de Apertura se realizaron observaciones:

- *La firma GLOBAL TRACKING PY presentó carpeta original de la oferta, no así las copias; por otro lado no presentó la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".*

- *La firma BULLERS S.A. presenta una carpeta original y una copia de su oferta.*

Lic. Francisco J. Torres B.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Documentos Sustanciales

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	GLOBAL TRACKING PARAGUAY	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
2	BULLERS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GLOBAL TRACKING PARAGUAY: conforme a la observación consignada en el Acta de Apertura, la UOC procedió a la verificación de dicha observación y se constató que efectivamente la firma GLOBAL TRACKING PARAGUAY no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Al respecto, es importante resaltar que dicha documentación es de carácter sustancial, lo cual no podrá ser salvado y que en caso de rectificarse, estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre este punto, se trae a colación el siguiente artículo:

*Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **Artículo 58º**: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-*

b) Documentación Formal (no sustanciales)

Posteriormente la UOC procedió a verificar las demás documentaciones de carácter formal (no sustancial).

5. CUADRO DEL PRECIO DE OFERTA

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GLOBAL TRACKING PY	~~350.000.000~~
2	BULLERS S.A.	270.000.000

Observación: la oferta de la firma GLOBAL TRACKING PY se indica en el cuadro únicamente a los efectos de visualizar la propuesta económica.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC/375/2014 de

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

fecha 04/04/2014, remitió a la UNIDAD DE TRANSPORTE Y TALLERES dependiente de la Gerencia Administrativa, las carpetas de ofertas presentadas para su evaluación técnica correspondiente.

Por su parte la Unidad de Transporte y Talleres, remitió su informe técnico a través de la Comunicación Interna UTR/226/2014, de fecha 06/05/2014, en la cual se adjunta al presente:

COMUNICACIÓN INTERNA UTR N° 226/2014

A : *GERENCIA ADMINISTRATIVA*

DE : *UNIDAD DE TRANSPORTE*

MOTIVO : *Informe Copia Oferta LCO N° 09/2014 "RASTREO VEHICULAR"*

FECHA : *06/05/2014*

Me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio donde corresponda con el objeto de informar sobre la verificación técnica de la oferta presentada por la firma BULLERS S.A. para la **LCO N° 09/204 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS.**

- Según Especificaciones Técnicas de equipos a ser instalados en el punto 6, Item 1: Se solicita que la capacidad de memoria debe ser por lo menos de **45.000 posiciones**. La oferta presentada por el oferente es de un equipo MEITREG T322 cuya capacidad de almacenamiento es de **10.000 posiciones**, por tanto no cumple.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 26 MAYO 2014

JAM/sa

Observación:
2.b.4 – Listado de principales servicios realizados – **No presenta.**
2.b.5 – Documentos que justifiquen la experiencia en el ramo – **No presenta.**
2.b.7 – Habilitación para operar como empresa de seguridad electrónica y el Acta de Fiscalización vigente correspondiente al año 2014 – **No presenta.**
2.b.8. – Documentación que avale experiencia de un mínimo de 3 años en la prestación del servicio solicitado (años 2010, 2011 y 2012) – **No presenta.**

Ing. Juan A. Martínez
Jefe Unidad de Transporte
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.

Lic. Guillermo Zavala Mallorquín
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación *Declarar Desierto* el presente llamado y convocar a un nuevo llamado a licitación, previendo los ajustes necesarios al Pliego de Bases y Condiciones a modo de incentivar la participación de los oferentes, conforme lo establece el artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual se trae a colación:

> *...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*
>
> *...una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...*

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.